

En el lugar de Abasco de treinta de  
 lauro del mil novecientos siete, recibidos el  
 Ayuntamiento vecino, y mejores contribuyen-  
 tes que el margen se expresan por vía con-  
 vocatoria al efecto bajo la venia extendi-  
 mos bajo la presidencia de D. Perce-  
 dros, el cual de el mismo se tomaron  
 los acuerdos siguientes.

1.º En vista del proyecto de reglamento del in-  
 yento de conteras remitido por la Junta  
 Diputación con oficio de 22 del <sup>último</sup> ~~del~~ <sup>para</sup>  
 que se informase o expusiese su opinión acer-  
 ca de la conveniencia de que continúe o de  
 suprimirse el impuesto de portarjes, en  
 este caso último si se está conforme en que  
 se sustituya en la forma propuesta en aquel  
 reglamento o proyecto de reglamento, y después  
 de examinarlo detenidamente opinamos que  
 debe suprimirse el actual impuesto de  
 portarjes sustituyéndose por el impuesto de  
 portante sin gravar en ningún modo al  
 propietario provincial.

2.º Que a la contestación al escrito de la Junta  
 provincial se manifieste que el Ayuntamiento  
 no está dispuesto a que se cancele por vía  
 con cargo de la mitad al propietario remitido  
 a María Arceva en primer lugar por que  
 parece de puros, y en segundo por que no le  
 consideran pobre de solemnidad pues en el  
 catastro aparece ~~que~~ a nombre de un mo-  
 rido una casa de la cual es propietario y  
 hasta se cree se fue arrendada como dote  
 por su padre Martin Arceva y Feliciano  
 Murua

29 Que si están conformes los señalantes, lo  
terminado el rapo de documentos de los datos de  
Moros, se manifiere el recuento de semana  
próxima, á continuación una línea en  
el mismo sitio y en lo que falta del auto  
de de la Rebauna.

Para habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado la sesión de  
la cual se levantó la presente acta que  
firmau los ches. comparecientes, de que ces  
tájes

Hernán Ochoa

~~Eugenio Ochoa~~

~~Amado Arceaga~~

~~Segundo Paez~~

~~Micael José Montano~~

~~Bibiano Martínez~~

Pio Yzua Cayetano Gerson

Bernardino Cheverría  
Segundo Gove

Patricio Bustillos

alcalde ordinario  
 D. Anselmo Mauleon  
 Ayud.  
 D. Antonio Latorre  
 D. Juan Mauleon  
 D. Juan Dominguez  
 D. Domingo Ortega  
 D. Antonio Paredes  
 D. Juan Aguirre  
 D. Juan Mauleon  
 D. Juan Ochoa  
 D. Juan Lopez  
 D. Juan Lopez  
 D. Juan Lopez  
 D. Juan Lopez  
 D. Juan Lopez

En el lugar de Abasco de veinte cuartos de Mauleon de mil novecientos setenta y seis, reunidos los D<sup>os</sup>. de Ayuntamiento, señores y señoras contribuyentes que al margen se expone con sus señas ordinarias como sea referido al efecto luego de la peticion del Sr. Conde D. Anselmo Mauleon Maestro, por enfermedad del alcalde Presidente y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes.

1<sup>o</sup> Que con el fin de colocar en condiciones de ser habitada de lo luego la casa habitacion de la maestra papetera se necesitan hacer algunas reformas y reparos cuyo coste se calcula en setecientos setenta y cinco pesos veinticinco centimos, y como para que se realicen tales obras se pide permiso a la Excmo. Diputacion para el traslado a cargo de los señores de fondos municipales y en el tiempo señalado o sea en los meses de Mayo y Junio proximos por diez dias para poder volver en el mes de Julio a producir dicha cantidad.

2<sup>o</sup> Que en vista de que no autorizada <sup>como se expone</sup> por la Superintendencia se comence la construccion de las nuevas pliegos cerrados, quedando en esta parte de la ~~Diputacion~~ para admitir el pliego que crea mas ventajoso a ~~beneficio~~ de los que crean convenientemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la cual se levanto la presente acta que firman los D<sup>os</sup>. comparecientes que salen insertos y los que no por mano ajena se



que certifica

Andrés Manuel

Juan Beorlegui

Eufanio Omanuel  
Matajón Sain

José Aguirre

Eugenio Bucanar

Bibiano Martínez

Benito Ochoa Gayeban Eguen

Segundo Uscue

Manuel Ruiz  
Luperto Pagola

Amato Arceaga

Pío Escue, P. M. S.

Alejandro Martínez

Pedro Santolero

En el lugar de Abarrua a veintidos de Abril de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento veintiocho y noventa y cuatro que el fiscal provincial en su sesión ordinaria por la Comarca de Ochoa al efecto bajo la presidencia de D. Benito Ochoa alcalde del mismo se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Siendo la hora de la marea de la mañana señalada para la apertura de pliegos para la obra de la escuela de niñas y de la habitación de la maestra, y habiéndose presentado un solo pliego presentado por D. Víctor de Rivera comprometido a cumplir la obra con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad de setecientos cuarenta pesetas, y siendo la proposición aceptable se admiten, se adjudica el contrato en un todo al pliego, y presentados para suficiente o satisfacción del Ayuntamiento.

2.º Que habiendo solicitado la sociedad Eléctrica Abarrua para algunos terrenos para aserrarlos con objeto de utilizarlos en la obra de la presa, y requiriendo también al Ayuntamiento para el Canal de Belduain por la limpieza del mismo, y teniendo para esto último consentimiento de el pueblo de Olmivia, y creído que también conviene a la primera se le autoriza, y con ciertos abonos la sociedad al Consejo de Olmivia la parte que le corresponde.

3.º Que para la corta leña y conducción de la misma se han de sacar de paces para el Canal de Belduain en caso de que se comience a hacer la obra al cual se le elevarán los jornales que

de un...  
1º Que contina la esmeración por un...  
por...  
2º Que habiendo propuesto...  
veria el conser en el cargo de regular...  
egual de los frentes y registo de la...  
los por que se le libe de onslones...  
más de los materiales que recien...  
a ello por la propoición...  
ternces se reveris.

Des habiendo mes...  
tratar de dia por terminado la  
señal de lo cual se levanta la  
presente cota que firma de que  
Certifico

Fernán Ochoa

Armelmo Macho Epifanio Ochoa

Benito Ochoa Eugenio Bucar

José Aquino Juan San Mar

Matias Ochoa Cayetano Ochoa

José M. Ochoa Cayetano Ochoa



En el lugar de Abarruras a trece de Mayo de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento vecinales y magros contribuyentes en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Que habiendo solicitado la "Electra Abarruras" que con el fin de atender el ensanche del canal andrés que en virtud de lo acordado en junta general de aparcería en peón por acción o reprensión a razón de dos pesetas cincuenta céntimos por peón, que no tenidos el Municipio perdidos por ahora, que aporte la "Electra" la cantidad que correspondiere según el mencionado acuerdo, que el Ayuntamiento sea el municipio responsable de ellos, que también podrá contribuir con los peones que crea conveniente si le conviniere.

2.<sup>o</sup> Que habiendo solicitado la Junta del regadío que recorta fondos para atender a gastos urgentes, que el Ayuntamiento sea el que aporte los en quitársen en la forma más económica posible la cantidad necesaria.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firmaron los comparecientes de que certifica



Fermín Ochoa

Arnoldo Naulon

~~Matias Ganoz~~

Fridoro Requena

Epifanio Omanuel

Bernardino Echeverria

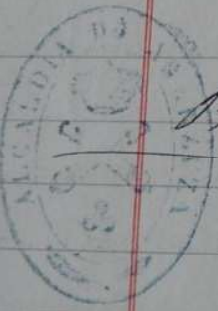
Manuel Sagola

Pio Loco

Bibiano Martinez

Claytona Eguez

Petruis Lantelbon





En el lugar de Abarrua a nueve  
de Junio de mil novecientos siete, se  
reunio el Ayuntamiento veintena y noventa  
contribuyentes que al final firmaron  
en sesión ordinaria como día <sup>señala</sup>  
todo el efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Perain Ochoa y con  
con por unanimidad los acuerdos si-  
guientes.

1.<sup>o</sup> Que examinada la obra de la casa tras  
bitarisi de la tra. usentra la encuentran  
en un todo conforme con las condiciones  
exigidas por la ventura no considerandose  
necesaria la reunion de la obra entoda  
de se modo los gastos del usento que  
se habra de cubrir en tal caso para  
ello, y que se le expida el correspondiente  
libramiento al Contratista.

2.<sup>o</sup> Que se pida a la Breve Diputacion para  
poder cobrarse el usento hepeno o pueradio  
y Pallatur a producir dos mil doscientos cin-  
cuenta y dos pesetas veinte y cinco centimos  
a que ascienden los gastos que se calculan pa-  
ra los asuntos siguientes: 745'26 para  
el gasto de la reforma de la casa habitacion  
de la usentra, 712'11 para la comunicacion de  
la citada casa con la enadna, des esta  
con la parte exterior, modificacion de la  
lujada al rebote de la plaza publicitaria  
para oneglo de los escritorios, 161 para  
la mitad de lo que costo la republi-  
cion de la compra.

3.<sup>o</sup> Que se expida a los libramientos a  
D.<sup>o</sup> Clemente Susmohani, D. Hilario

Manuel de los ruidos ruidos en 18 de  
 febrero último

Y mandando que se cumpla de que  
 Victor se pisa por tener en la  
 serie de la cual se levantó la que  
 vale como que firma los compromisos  
 que sobre hecho y los que se especifican  
 copia de que certifica

Germin Ochoa

Arceles Mauborg Juan Beorlegui

Anberto Astaga Epifanio Onanis

Bibiano Martinez Segundo Mera

Eugenio Biscansa Pio Izere

Jose M. Traves Ugoana Equien  
 P. M. A.

Alejandro Marcotequi

Patricio Santutegui

En el lugar de El Estero en  
día de Septiembre de mil novecientos  
veinte y cinco el agente rentero y un  
contingente que al final firmaron  
en sesión extraordinaria para  
establecer al efecto el Sr. Ochoa de  
tal suerte la sesión suscrita  
fue el objeto de la reunión era  
cuenta de la renta que se venía  
de la necesidad de pagar el  
rental por el mal servicio que  
por establecimiento de la empresa y  
habe el Sr. Ochoa de tal suerte  
de tal suerte y pronto de tal  
ambos partes convienen en pagar  
a favor del Sr. Ochoa de tal  
cantidad de doscientos treinta y  
cinco pesos.

Y dando por terminada la sesión  
se levantó el acta que firmaron los  
comproedores de que certifica

Permiso Ochoa

Eugenio Ochoa

Juan Beorlegui

Amelmo Rojas

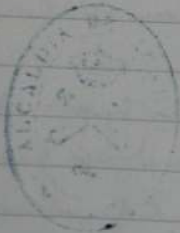
Segundo Ochoa Jorje M. Ochoa

Benito Ochoa

Bibiano Martínez

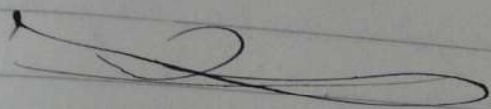
Miguel Ochoa

Francisco Ochoa Cayetano Ochoa



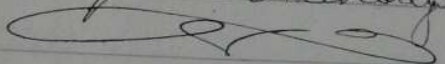
Motias Gair


Anselmo Maulon



Bernardino Schwarcz

P. M. D.

Alexandre Meresteyn  


Portino Lauterbach  


En el lugar de Abarrura a diez  
de Septiembre de mil novecientos siete,  
reunido el Ayuntamiento municipal y  
sus concejales contribuyentes del lugar de Abarrura  
para que al merger se expresan y dos  
alcaldes, concejales de los pueblos  
de Baul y Baul con autorización  
real al según manifestaron de sus repre-  
sentantes con acuerdo dijeron  
1.º Que habiendo admitido el cargo el mi-  
nistro titular, particular de este partido  
y admitido que le ha sido y no haber  
comparado a esta sesión los pueblos de  
Abarrura, Baul y Baul y en con-  
sue la presente para los pueblos de  
Baul Abarrura y Baul con la sig-  
nación anual de dos mil quinientas pe-  
setas pagaderas la mitad en los dos pri-  
meros trimestres y la otra mitad al final  
del año.

2.º Que el reparto de la renta se hará en  
arreglo al número de almas que tengo  
cada pueblo el 29 de Julio de cada año  
cuya relación será expedida a por el al-  
calde de cada uno y por los respectivos con-  
cejales a los ocho de la costumbre  
del día 1.º de agosto a este pueblo de  
Abarrura el alcalde y secretario respo-  
nables para verificar el reparto.

3.º Que se haga el anuncio en arreglo  
a las condiciones para los facultativos  
anteriores.

4.º Que si el pueblo de Baul se abiere  
re antes de iniciarse la usanza

se admitirá en las mismas condiciones que los demás pueblos

5º Que para el reparto se contabilicen en los pueblos todas las almas existentes a excepción de aquellas familias que por su necesidad tengan contactos permanentes con el medio como se guardia civil, comercio y guarda, rural.

Después de haberse en cuenta de que tratar se dio por terminada la sesión de la noche levantó la presente acta que firmaron los comparecientes que solo basados los que se de una agenda de que certifica

Fernán Ochoa

Eufonio Ochoa

Anselmo Mauleon Esteban Páez

José Pérez Tristán Luna

Simón Anselmo Anselmo Páez

Bibiano Martínez

Peccito Ochoa Juan M. Luna

Rio Páez

Agostino Eguez

Neperto Páez Segundo Páez

Fidel Urzama

Bernastino Echeverri  
Francisco Ros

Conjaldano

Juan Beorlegui

Por el Sr. Francisco Villanueva  
Narciso Taggart

P. M. A.  
Alejandro Marcet Agui

Petruis Kuntelaban

En el lugar de Abasco a veinte de Octubre  
de mil novecientos siete recibí los señores  
de Ayuntamiento veintuna y un mayor con  
señores de Abasco que al margen  
se expresan y los señores de los concejos de  
Donde y Hermin que también es un  
al margen bajo la presidencia del Sr.  
alcalde de este pueblo D. Hermin Osorio  
se dio cuenta de las solicitudes presentadas  
para la plaza de médico titular de este  
partido que son las siguientes D. Hermin  
de la Cruz de Ciro, D. Juan Pérez y  
Luquin, D. Amador María Olmedo discurriendo  
tanto con la detención que se merecen se ha  
hallaron diferentes pareceres por lo que se  
acordó por unanimidad al se procediere  
a notación y verificación obtuvieron  
votos los señores siguientes D. Hermin de la Cruz  
y Dier de Ciro quince votos, D. Juan  
de la Cruz Luquin con nueve votos y  
vinto los remitidos en número de veinte  
cuenta votos por mayoría absoluta  
apreciados D. Hermin de la Cruz y Dier  
de Ciro, por lo tanto mandado al  
Dios de este partido al cual se le  
comunicara su nombramiento  
Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la  
cual se levantó la presente cota que  
firman los señores comparecientes que  
están suscritos, los que no de una  
ni ninguna de que certifica  
Hermin Osorio





Epifanio Manug

~~Esteban Paine~~ Armando Arceaga

Juan Belor Leguis

José M. P. Brown

Pio P. Cruz

José M. P. Brown

Segundo Arceaga

Clayetano Eguren

P. Abate

Benito Ochoa

Alejandro Macatangay

Juan P. Marte

Ine Perez

Isidoro Manuana

Concepcion

Armelino Puy

Bernardino Coheventy

José P. Pagola

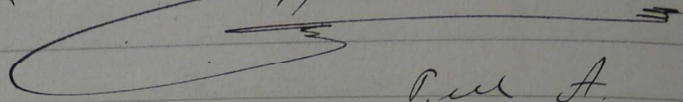
Francisco Ros

Simón Arceaga S.

Pedro Marti

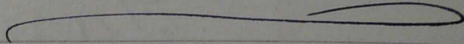
Miguel Oriz

Guillermo Oval y Diaz de Berio



P. M. A.

Francisco Velazquez



Pedro Portetran



En el lugar de Aberrura a ventena  
de Diciembre de mil novecientos siete  
reunidos los tres de Ayuntamiento ventena  
y mayores contribuyentes que al final fir-  
maron en sesión ordinaria como se  
determina el efecto bajo la presidencia  
de D. Fermín Ochoa alcalde del mismo  
y se tomaron por unanimidad los  
acuerdos siguientes.

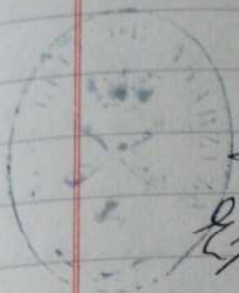
- 1.ª Que las rentas en este año se impongan  
a todo ganado como el año anterior a su  
capacidad del ganado de cada que además  
de las rentas se le impondrá a los que han  
estado en el punto de laya se le impondrá  
por este concepto ochenta y cinco centimos y  
los que han estado en el punto de laya y  
encima una peseta ochenta y cinco centimos y  
a los de el encia solo una peseta.
- 2.ª Que la comisión nombrada para tratar  
con el abogado del pueblo respecto del plei-  
to con D. Manuel Pérez, por un día de  
estos a tratar con el mismo, nombrado es  
uno auxiliar a falta de estos a D. Ruperto  
Pazola y D. Anastasio Murarris.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dió por terminada la sesión de la  
cual se levantó la presente acta que fir-  
man los que saben hacerla y lo que es  
de mano ajena de que certifico.

Adición) Acta seguido dió cuenta por D. Anastasio Murarris  
que por conducto particular ha tenido noticia  
que se ha resuelto favorable la petición delegada  
para todo los años y la ventena acordó por un-  
nidad que se las quitan a las personas que

han trabajado en la subvencion

Jesús Ochoa



Epifanio Oranuz Amato Ortega

Matias Paine Jiron Aguinaga

Augusto Sagola Cayetano Eguen

Segundo Greca Ribiano Martinez

Pedro Juncu Benito Ochoa

Justo Luna

P.M.S.  
Petrao Santibañez

En el lugar de Abarrera a veinte  
nueve de Diciembre de mil novecientos  
siete, reunidos los señores de Ayuntamiento  
reinterna y mayores contribuyentes que  
al fin firmaron en sesión extraordinaria  
dinaria para conserentencia al  
efecto bajo la presidencia del Sr  
alcalde D. Fermín Ochoa se tomaron  
los acuerdos siguientes.

1.º Que no se encuentran aceptables la  
oferta hecha por D. Santos Benavente  
de ciento cincuenta pesetas por la  
venta del terreno al por menor que  
se solicite primero de la Dama de  
Diputación para dejar libre la venta  
al por menor del terreno pagando el  
que se dedique a la venta un impo-  
sto de diez centimos por kilógramo,  
sacificados los cedos en el local que  
le dedique el Ayuntamiento en caso  
la venta de dichos cedos. Tal ~~ve~~  
teniente D. Eugenio Benavente unificado que  
no estaba conforme con los expuestos  
y que en tal caso debe de pagar ese  
impuesto todo el terreno que se ha  
fuese en el pueblo.

La reinterna acordó por mayoría que  
se solicite el impuesto tan solo para el que  
se dedique a la venta.

2.º Que se acepta la proposición hecha  
de cuarenta y cinco pesetas por  
D. Benavente por la plaza  
de Argandoña, con el ~~del~~  
te

- 4<sup>o</sup> De sus lecturas del decreto de la  
 exencion de aguas para el término  
 del lugar para los años siguientes,  
 y que el Ayuntamiento en todo obediere  
 a las condiciones.
- 4<sup>a</sup> Que habiendo aumentado la renta parte  
 por el aumento del vino, que en un año  
 a las once se proceda al remate final  
 así como a la subasta del extero del  
 corral de el monte y plaza de Argon  
 de los.
- 5<sup>a</sup> Que se gestione por el Ayuntamiento el estable  
 cimiento de un mesero o feria mensual  
 para lo cual se informará de las personas  
 más aptas en el asunto.
- 6<sup>a</sup> Que respecto de los sembramientos de yuca  
 de campo y monte, que el Ayuntamiento  
 se encargue de ello.
- 7<sup>a</sup> Que el día tres de lo próximo por  
 la comisión recibida a tratar con el Sr.  
 Jefe de el pto con D. Manuel Pires y  
 que si es posible haga nota de los puntos  
 más principales de los escritos.
- Después habiendo hecho cuenta de que tratar  
 se dió por terminado la sesión de lo  
 cual se levantó la presente cula que  
 firmaron los Sr. Comisarios de  
 que certifico

José María Ochoa

Juan Beorlegui

Epifanio Umaná